

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN | MES | DÍA | AÑO | MES | DÍA | HASTA | MES | DÍA | AÑO | MES | DÍA

2026 1 9 2026 1 24 2027 1 23



ASEGURADORA

seguros  
**mundial**<sup>®</sup>

No. DE POLIZA: 94868860 - 614796126	PLACA Nro.: ETT166	CLASE DE VEHICULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 2998	MODELO: 2020	
PASAJEROS 19	MARCA IVECO	LINEA VEHICULO DAILY50C17			CARROCERIA CERRADA	
No. MOTOR: F1CE3481C7283343	No. CHASIS ó No. SERIE: 93ZL50C01L8486363	TELÉFONO DEL TOMADOR: 3138777384	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 79711181	CAPACIDAD TON. 0,00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: JHON SANCHEZ MORENO					CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CHOCONTA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 13158	No. FORMULARIO: 94868860	CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001		
TARIFA: 92	PRIMA SOAT: \$ 633.500	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 329.400	TASA RUNT: \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA: 263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup> 8,77 <sup>1</sup> 180 <sup>4</sup> 750 <sup>5</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR: \$ 965.300						

FIRMA AUTORIZADA

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro  
**Ter-cero**  
Conoce las prestaciones al momento de tu accidente.



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea muchas económicas, la detención del vehículo y el costo de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en [www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/](http://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/). Dentro de la Política de Protección de Datos Personales, se establece que le asistirá como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no será en ningún caso otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos**

• El seguro de salud cubre los gastos de atención a las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

<sup>2</sup> Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

<sup>3</sup> Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

<sup>4</sup> Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

<sup>5</sup> Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.01.09 14:39:23 -05:00



BOGOTA, D.C.

09/04/2025

1

A QUIEN INTERESE

SEGUROS DEL ESTADO S.A. HACE  
CONSTAR QUE LA

POLIZA NO. 101000276 RCE PASAJEROS

ESTADO ACTUAL: VIGENTE

NIT	900801902
TOMADOR :	MULTIDESTINOS JRB SAS

VIGENCIA:

Desde: 07/04/2025

Hasta: 07/04/2026

Eje

D.  
62D1  
AU

D2.

Nota:

E. C

NÚMER

F. COM

Presid

2 Dere